

LEY 2288 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL SUSCRITO EN WASHINGTON EL 4 DE JUNIO DE 2018”

Tema en síntesis:

Por medio de esta Ley se integra al bloque de Constitucionalidad el Convenio entre Colombia y la República de Costa Rica sobre asistencia judicial en materia penal, lo que obliga a los Estados a que la prestación de esta asistencia judicial sea recíproca y sea concedida de la manera más amplia posible.

Lista de temas importantes en la Ley:

-Dentro de las obligaciones contraídas por las partes se encuentra principalmente que esta asistencia judicial deberá darse aún cuando el hecho por el cual se procede en la parte requirente no sea considerado como un delito por la ley de la Parte Requerida, a excepción de cuando la solicitud de asistencia se refiera a la ejecución de registros, incautaciones, decomiso de bienes y otras actuaciones que afecten derechos fundamentales de las personas, se requerirá que sea también delito en el ordenamiento jurídico del requerido.

- Este convenio solamente tendrá efectos en lo que respecta a la asistencia judicial, ya que en virtud de este no será posible que las autoridades competentes ejerzan funciones en el territorio de la otra parte, no obstante, se pueden hacer operaciones conjuntas.

- La ratificación del convenio por las partes permite que se presenten solicitudes de asistencia judicial aún cuando sean basadas en hechos que hayan tenido lugar antes de la fecha de ratificación de este.

PALABRAS CLAVE: Costa Rica, Colombia, judicial, colaboración.